



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

**860**

*Ordenanza Cívica*

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el día 10 de enero de 2018, ha acordado aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal º. 34, Reguladora de la convivencia y el uso cívico en los espacios públicos.

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; del artículo 102.1 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears, se somete a exposición pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

Fornalutx, 17 de enero de 2018

**El Alcalde,**  
Antonio Aguiló Amengual

